

Decreto N° **2177** /

Temuco,

**19 OCT. 2020**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal
2. El Decreto Alcaldicio N°4.749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2020
3. El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
4. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1462 del 02/10/19, que aprueba convenio Programa "Promoción de la salud" en establecimientos de salud municipal
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir Materiales de Construcción e Insumos para huertos del Plan de Promoción, a fin de asegurar un buen funcionamiento del Programa.

**DECRETO:**

1. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez, a los funcionarios de establecimientos del departamento de salud que se indica a continuación:

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
Nancy Lagos Vargas		\$ 700.000	08-81-522310	Cesfam Labranza
Ivette Yañez Sandoval		\$ 750.000	08-81-522110	Cesfam El Carmen
Lucia Caceres Contreras		\$ 150.000	08-81-708013	Cesfam El Carmen
Claudia Perez D		\$ 754.000	383115	Cesfam P. de Valdivia
Aurora Quilodrán Acuña		\$ 58.000	407188	Cesfam P. de Valdivia
Alexia Matamala Bravo		\$ 750.000	08-81-52210	Cesfam Villa Alegre
Hilda Paola Bonilla		\$ 750.000	08-81-884015	Cesfam P. Nuevo
Sonia Luengo Mariangel		\$ 350.000	892715	Cesfam P. Nuevo
Maria Angelica Soto Sepulveda		\$ 500.000	250247	Cesfam Mos. Valech
Andrea Solis Manquepillan		\$ 470.000	248974	Cesfam Santa Rosa
Elvia Carriel Leiva		\$ 250.000	326307	Cesfam Amanecer

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.12.002
MONTO COMP.	\$6.082.000-
Refrend.°N	6987-6989-6990-6992-6993-6994-6996-6997-6998-6999.
Fecha	28/09/2020
Página 1   2	

2. Asignase a las funcionarias señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3. Impútese el gasto del presente Decreto por un monto total de \$5.482.000, a la Cta. Nº2152212002 Centro de Costo 324501 "Promoción de la Salud" Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CYF/ESG/SS/MIAM  
DISTRIBUCIÓN:  
-Adquisiciones Salud  
-Unidad de programa  
-Unidad de Promoción  
-Departamento de Salud.  
-Oficina de Partes.



